



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Diciembre de 2012

887/12

Expte. N° 14.088/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Concurso Interno de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo del agrupamiento Administrativo – Tramo Mayor – Cat. 02: Director de Despachos del Consejo y Comisiones según lo establecido en el Dcto. N° 366/06; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 59 a fs. 64 obra el Dictamen que emite el Jurado aconsejando la designación de la Sra. Laura Beatriz Fernández en el presente llamado;

Que de fs. 66 a fa. 67 obra presentación efectuada por la postulante Marcela Rosa Mercado, en los términos del Artículo 25 inciso b) de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concursos para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, impugnando el Dictamen del Jurado actuante en el presente Concurso;

Que por Dictamen N° 14.303 de Accesoría Jurídica considera procedente dar vista y solicitar al Jurado Ampliación del Dictamen;

Que el jurado presenta la Ampliación de Dictamen, el que obra de fs.72 a 73;

Que las presentes actuaciones fueron giradas a Asesoría Jurídica para su intervención emitiendo la misma dictamen N° 14422 de fecha 10/12/12 que reza;

Sr. Decano:

I.- Las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a concurso interno, categoría 2 para cubrir el cargo de Director de Despachos del Consejo y Comisiones, son giradas nuevamente a de este Servicio Jurídico para que emita dictamen con relación a la impugnación interpuesta por la postulante Marcela Mercado.

Mediante dictamen N° 14.303 (fs. 70) se aconsejo de conformidad al Art. 33 de la Res. CS N° 230/08 dar vista de la impugnación al dictamen al Jurado interviniente, para que el plazo de 10 (diez) días formule ampliación de dictamen. A fs. 72/74 rola ampliación de dictamen suscripta por los miembros del jurado, ratificando el dictamen y el orden de mérito propuesto.

II.- Manifiesta la postulante Marcela Mercado en su impugnación obrante a fs. 66/67, que el Jurado Walter Vaca, al momento de rendir el examen, manifestó no cumplir con el plazo reglamentario para la presentación de las preguntas, y que se vio obligada a suscribir el acta de conformidad. Aduce asimismo que falta el dictamen escrito de Asesoría Jurídica y que no aclara la fecha de recepción de la Res. N° 608-FI-2012 que modifica el jurado.

Que del examen escrito de la postulante Fernández, observa que las dos últimas hojas (fs. 38 y 39) se encuentran escritas con diferente tipo de letra que al final de cada examen el jurado hace una calificación de "Redacción y Presentación", lo que no esta contemplado en la reglamentación vigente.

Que a fs. 51 obra sobre cerrado con las respuestas de uno de los miembros del Jurado, Sra. Gloria Burgos, que de conformidad al Art. 25 inc. b) de la res. CS N° 230/08 debería estar abierto. Finalmente manifiesta que no constan los antecedentes de la postulante Fernández.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

887/12

Expte. N° 14.088/12

A fs. 72/73 rola la ampliación del acta del jurado, contestando todos y cada uno de los puntos de impugnación de la postulante Mercado, y ratificando el orden de merito propuesto oportunamente

III.- Analizadas las actuaciones la suscripta no advierte, hasta esta etapa concursal vicio de procedimiento. Por lo expuesto se aconseja rechazar la impugnación presentada por la postulante Marcela Mercado, y proceder a aprobar el dictamen emitido por el jurado, de conformidad a las disposiciones de la Res. CS N° 230/08l.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por la postulante Marcela Rosa MERCADO DNI N° 20.247.932, al Concurso Interno de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de DIRECTOR DE DESPACHOS DEL CONSEJO Y COMISIONES – Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, de acuerdo al Dictamen N° 14.422 de Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen emitido por el jurado, de conformidad a las disposiciones de la Res. CS N° 230/08.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese a los miembros del Jurado, postulantes participantes, y siga a Dirección Administrativa Económica, División Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

MIRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNO